

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 2 de diciembre de 2021

Radicado No. 2015-00670-00

En atención a la solicitud realizada por el auxiliar de la justicia, Edilberto Buitrago Bohórquez (*fl.* 235), y de conformidad con el artículo 363 en armonía con el 169 del C. G. del P., se Dispone:

Señalar como honorarios definitivos al perito, Edilberto Buitrago Bohórquez, la suma de \$ 2.000.000 = a cargo de las partes, en proporciones iguales.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Osorio', written over the printed name of the judge.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ